

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento contiene la Aprobación Definitiva del Plan Parcial SUNCU-26 Calle Salvia del Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canaria, acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME	3
2. MARCO LEGAL	3
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL	4
4. IMPACTO DE GÉNERO: CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL SUNCU-26 CALLE SALVIA, VALSEQUILLO.	7
5. ANÁLISIS DEL PLAN PARCIAL SUNCU-26 CALLE SALVIA-VALSEQUILLO (ALTERNATIVA 4) DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	9

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO PLAN PARCIAL SUNCU-26 CALLE SALVIA VALSEQUILLO (GRAN CANARIA)

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe surge para contribuir al mandato normativo en la actuación de los poderes públicos de incorporar la perspectiva de género y el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la planificación urbanística del municipio de Valsequillo de Gran Canaria, concretamente en el contenido de la redacción del Documento Ambiental Estratégico del planeamiento conforme al Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El objeto se centra en analizar desde la perspectiva de la transversalidad de género las cuestiones que pudieran tener relevancia en el desarrollo del Plan Parcial SUNCU-26, Calle Salvia de Valsequillo, el cual prevé una actuación urbanística de expansión residencial, creación de suelo de uso comercial, espacios libres y la mejora de la red viaria del entorno afectado.

2. MARCO LEGAL

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Española de 1978. Establece el principio de igualdad (art. 9.2) en la elaboración del ordenamiento jurídico y la participación de los individuos en la vida política, económica, cultural y social; como el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo (art. 14).

Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Consagra el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje transversal en la actividad de los poderes públicos.

ÁMBITO AUTONÓMICO

Ley 1/2018 de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Establece el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de sexo o género en los art. 11 y 17 y el principio de igualdad como principio rector de la actuación de los poderes públicos (art. 37).

Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Implementación de la transversalidad de género en las disposiciones normativas, la organización institucional, las políticas públicas, el funcionamiento y estructura organizacional y los servicios y actos administrativos, haciendo especial referencia al ámbito de la vivienda., el urbanismo y el planeamiento (art. 57).

Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. La ordenación del suelo, la planificación territorial y urbanística y el acceso a los recursos naturales debe adecuarse al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Decreto 181/2018 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. En el desarrollo de los Documentos Ambientales Estratégicos se requiere tener en cuenta la población y perspectiva de género en su contenido.

ÁMBITO LOCAL

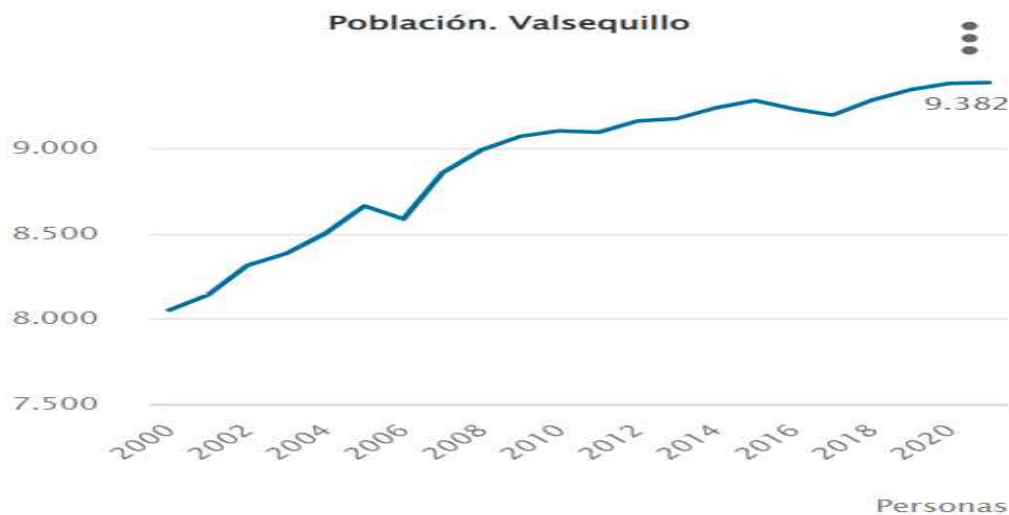
II Plan de Igualdad de Oportunidades de Valsequillo de Gran Canaria-2019. Incorporación de la transversalidad de género en la Administración Local (línea de trabajo y actuación número 6).

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL

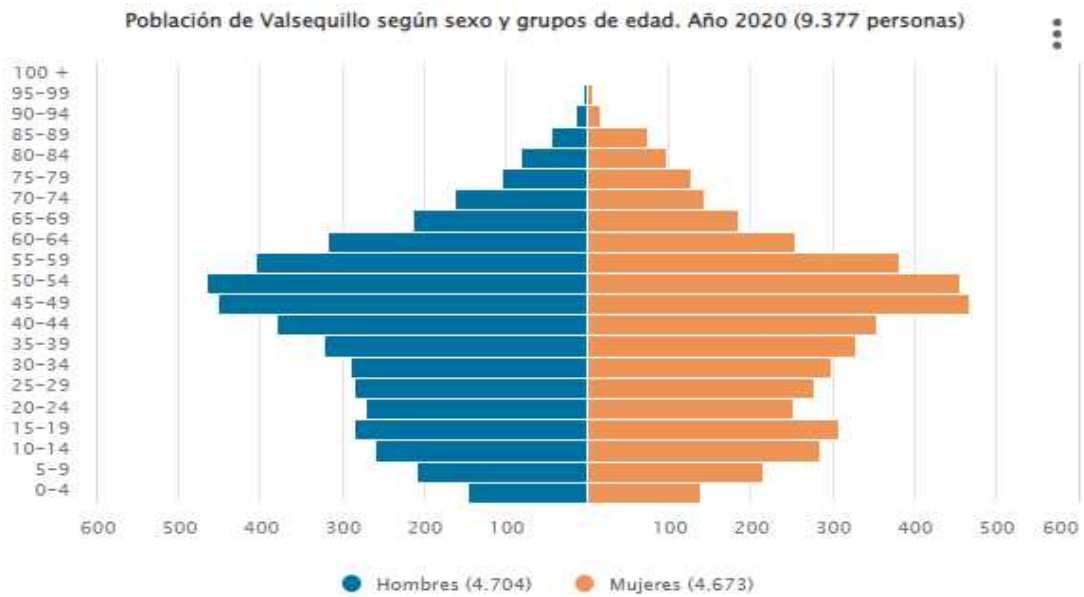
A continuación, se exponen los datos correspondientes a las últimas estadísticas de acceso público más relevantes para la implementación del proyecto del Plan Parcial SUNCU-26, relativas al municipio de Valsequillo de Gran Canaria.

Población

El municipio de Valsequillo cuenta con una población censada de 9.382 personas (2021) de las cuales prácticamente la mitad (el 49,9%) corresponde a mujeres. La evolución poblacional muestra un aumento sostenido en las últimas décadas siendo mayoritario en el caso de las mujeres (variación anual de +0,26) frente a los hombres (variación anual de -0,15%).



La pirámide poblacional muestra equidad en cuanto al género de los habitantes en prácticamente todos los grupos etarios. El grupo poblacional más numeroso se sitúa entre los 40 y los 59 años, siendo la edad media de la población del municipio de 41,30 años. Las personas mayores de 65 años suponen el 14,11% de la población del municipio por lo que no se observa una población con envejecimiento acusado.



Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Empleo

El paro registrado en enero de 2022 en el municipio de Valsequillo comportó un total de 891 personas de las cuales el 61,5% eran mujeres. Tras los dos últimos años marcados por la inestabilidad laboral derivada de la pandemia causada por la enfermedad de covid-19 se observa una tendencia a la disminución del número de personas en situación de desempleo en el municipio en los últimos meses.



Sin embargo, cuando se analizan los datos en función de la variable de género se observa un mayor estancamiento en el acceso de la mujer al mercado laboral y una mayor dificultad de la mujer en el acceso al empleo al mostrar cifras mayores de paro registrado a lo largo de la última década. Así mismo, en la Comunidad Autónoma de Canarias las mujeres ocupan puestos de trabajo en el sector servicios en mayor medida que los

hombres (52,6%) aumentando su presencia en este sector de producción tras la desescalada de medidas restrictivas ocasionadas por la COVID-19.



En lo relativo a los hombres se produce una disminución constante de las tasas de paro a excepción de los dos últimos años donde la Covid-19 ha provocado inestabilidad laboral.



Movilidad

En lo relativo a la movilidad, en mayor medida las personas habitantes de la isla de Gran Canaria utilizan el vehículo privado para realizar sus desplazamientos. En este sentido el 44,4% (2020) de las personas con permiso de conducción en la provincia de Las Palmas eran mujeres por lo que presumiblemente usan el transporte público en mayor medida que los hombres.

4. IMPACTO DE GÉNERO: CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL SUNCU-26 CALLE SALVIA, VALSEQUILLO



El análisis urbanístico con perspectiva de género requiere tomar en consideración aquellos aspectos que resultan de interés para el desarrollo de la vida de las mujeres en los entornos urbanos en igualdad con el de los hombres. En este sentido resulta necesario evaluar dos aspectos fundamentales como son la seguridad y la movilidad.

La percepción de la seguridad que tienen las mujeres en el entorno donde su vida se desarrolla resulta fundamental para permitir una participación femenina activa en la sociedad y el uso igualitario del espacio público, tanto en el acceso a los servicios como en el uso de los espacios de ocio. Así mismo, propiciar una movilidad adecuada supone un requisito indispensable para que la mujer realice las tareas de la vida cotidiana (educación, actividad laboral, salud, ocio, deporte, compras, gestiones, etc.), funciones que desarrollan en diversos lugares lo que implica desplazamientos que en ocasiones se realizarán con acompañamiento, ya que siguen siendo las mujeres las que mayoritariamente realizan las tareas de cuidados de otras personas (hijos/as, personas dependientes, personas de avanzada edad).

Así mismo se debe tener en cuenta la actividad laboral remunerada de la mujer, lo que aumenta la necesidad de movilidad ya sea a través del uso del vehículo privado o a través del uso del transporte público.

Teniendo todo ello en cuenta, la situación actual de la zona donde se proyecta el Plan Parcial SUNCU-26 calle Salvia de Valsequillo se caracteriza por contar con varios grupos de viviendas aislados entre sí, rodeadas de extensiones de cultivo, algunas de ellas en estado de abandono, y discontinuidad en el desarrollo urbanístico.



Imagen 1



Imagen 2

La movilidad peatonal de las personas residentes en la zona resulta deficiente al no contar con una urbanización continuada que permita tanto el tráfico rodado como el tránsito de peatones, ya que se carece de aceras e incluso pavimento en algunas zonas del trazado (ver imagen 1 y 2). Así mismo en algunas zonas como la calle Salvia, con actividad industrial, se cuenta con calles sin salida para vehículos (ver imagen 3).



Imagen 3

Estas cuestiones también caracterizan los accesos a la única parada de transporte urbano de la zona en dirección al municipio de Telde, que como se ha expuesto anteriormente, las mujeres son en mayor medida usuarias del transporte público.

En cuanto a la iluminación se observa insuficiencia en la zona al no contar con una iluminación continuada en los lugares de tránsito de personas e incluso la ausencia de puntos de luz por la falta de urbanización en zonas próximas a algunas viviendas o en el acceso de estas a la parada de transporte colectivo de viajeros/as (ver imagen 4).



Imagen 4

Teniendo en cuenta estas cuestiones se concluye que la zona afectada por el Plan Parcial SUNCU-26 calle Salvia de Valsequillo, en su estado de desarrollo actual, comporta un lugar que puede generar aislamiento e inseguridad para las mujeres residentes debido a la presencia de grandes extensiones de suelo próximas a sus viviendas, con escasez de iluminación y dificultad para la movilidad por no contar con pavimento y aceras adaptadas en toda su extensión.

5. ANÁLISIS DEL PLAN PARCIAL SUNCU-26 CALLE SALVIA-VALSEQUILLO (ALTERNATIVA 4) DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Plan Parcial SUNCU-26 calle Salvia Valsequillo tiene por objeto completar la trama urbanística del barrio, dando continuidad a la calle Salvia, creando nuevas zonas residenciales, un área de uso comercial y espacios libres para la ciudadanía.



Todo ello puede tener incidencia en la población desde el análisis de la perspectiva de género como se expondrá a continuación.

Seguridad

La ordenación del suelo afectado supone la urbanización del entorno estudiado, con la creación de aceras, de zona de uso peatonal, dotación de iluminación y la creación de espacios libres. Este crecimiento del suelo de manera ordenada supone la disminución de zonas que producen inseguridad para las mujeres, sobre todo en las zonas estudiadas en el apartado anterior y que se caracterizaban por la escasa o nula iluminación, la existencia de descampados inseguros y la falta de espacios de tránsito para las personas.

Movilidad

La zona es llana y extensa por lo que la urbanización del suelo da continuidad al barrio, facilitando la movilidad e interacción de los vecinos y vecinas de la zona a través de las aceras y zonas peatonales proyectadas. Así mismo se facilita el acceso a la parada de transporte urbano no sólo en lo relativo al tránsito por suelo pavimentado sino también a través de una mejora en la iluminación y en la propia parada, la cual aumentará sus dimensiones dando mayor comodidad a las personas usuarias del transporte público.

La creación de zonas de estacionamiento también facilita la movilidad teniendo en cuenta el elevado uso del vehículo privado de la población, favoreciendo la comodidad e independencia de las mujeres en el desarrollo de su vida diaria.

Todo ello repercute en una mayor sensación de seguridad y comodidad para las mujeres que desarrollan su vida en el entorno donde se ha proyectado el plan urbanístico.

Vivienda

La proyección de la creación de viviendas unifamiliares o colectivas en el entorno favorecería el crecimiento poblacional de la zona y facilitaría una mayor integración de las mujeres en la sociedad, ya que se crean espacios relacionales. Así mismo se dotaría de unidad al barrio reduciendo el aislamiento de determinados grupos de viviendas que actualmente se encuentran separadas del resto de la urbanización.

Vida cotidiana

La inclusión en el plan parcial de espacios que favorecen la vida cotidiana, como son el suelo de uso comercial y los espacios libres, produce un beneficio positivo para las mujeres, no solo del entorno más próximo sino también del resto del municipio. Con ello se facilita no sólo la realización de tareas cotidianas como pueden ser las compras, sino también el acceso de la mujer al espacio público de ocio cerca de sus lugares de residencia. Así mismo, se favorece la interacción social y se reduce el aislamiento al diseñar entornos sociales compartidos en el barrio.

Finalmente, la planificación del suelo comercial puede favorecer la creación de empleo en la zona, redundando en una mayor incorporación de las mujeres del municipio en el mercado laboral al ser estas la que en mayor proporción ocupan puestos de trabajo en el sector servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se estima que el Plan Parcial SUNCU-26 calle Salvia, Valsequillo ha tenido en cuenta la perspectiva de género en su desarrollo, con un impacto **POSITIVO**.

Y para que así conste, a los efectos oportunos

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 2022.